



Universidad Nacional de Córdoba

2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EXP-2020-00300831-UNC-ME#FL

EXP-2020-00300831-UNC-ME#FL

VISTO:

Las presentes actuaciones por las que el Director del Departamento de Idiomas con Fines Académicos de esta Facultad solicita la contratación de la Prof. Daniela CESAR, DNI 17.002.481 .a fin de dictar curso del ciclo lectivo 2021,

Y CONSIDERANDO:

Que la misma ha cumplimentado con lo establecido por la Ordenanza del H. Consejo Superior N° 05/12,

El modelo de contrato (contrato de locación de servicio de profesionales independientes sin relación de empleo público) aprobado mediante resolución Rectoral 2912/2010.

Que el Área Económico Financiera de esta Facultad ha elevado el informe de factibilidad y ha emitido dictamen el Asesor Letrado de esta Facultad,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE LENGUAS

RESUELVE:

Art. 1°.-, Aprobar el contrato de Locación de servicios profesionales de que se

trata, a celebrar con la Prof. Daniela CESAR, DNI 17.002.481.,el cual tendrá vigencia desde el día de la fecha hasta el 30 de junio de 2021 y reconocerle los servicios prestados con igual carácter desde el 01 de febrero de 2021 hasta el día de la fecha, erogando la suma de \$ 8.268,58 (Pesos ocho mil doscientos sesenta y ocho con 58/100) por cada comisión cuatrimestral y \$ 4.134,29 (Pesos cuatro mil ciento treinta y cuatro con 29/100) por cada comisión anual,\$2500,00 (pesos dos mil quinientos con 00/100) por la elaboración de cada examen de suficiencia y \$1500,00 (pesos un mil quinientos con 00/100) por la implementación de exámenes de suficiencia por cada sesión de 50 evaluados.

.

.

Art. 2°.- Instruir al Sr. Director del DIFA que deberá presentar en forma mensual la cantidad de comisiones y/o exámenes asignados a la Prof. Daniela CESAR, según lo establecido en la Resolución Rectoral 2912/10.

Art.3°-Regístrese en el registro de contratos de personal de esta Universidad, comuníquese y dé forma.